FECHA: 02/07/2021

EXPEDIENTE Nº: 3332/2010

ID TÍTULO: 2502197

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En consonancia con los cambios solicitados en la modificación se recomienda eliminar la competencia transversal CT1" Leer y comprender textos en un idioma extranjero".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifican los apartados 2, 4.1, 5.5 y 10 en relación a la eliminación del requisito lingüístico del título. Además se actualizan los apartados 11.1, 11.2 y 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de responsable.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación para eliminación del requisito lingüístico B1.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se elimina del anexo el párrafo siguiente: ¿Asimismo, de acuerdo con el art. 16.3 de la Normativa de la UA para la Implantación de Títulos de Grado, previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro.¿

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

-Materia Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud se actualizan los contenidos de Dietoterapia I y Dietoterapia II. -Materia Trabajo Fin de grado: se elimina del apartado observaciones el párrafo que refleja ¿Para la evaluación del trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.¿ -Materia Optatividad: se modifican las horas de prácticas de problemas se reducen de 55 a 35 y las horas de Prácticas de laboratorio aumentan de 50 a 70. Asimismo se modifican los resultados de aprendizaje de la asignatura Fármacos naturales y Fitoterapia.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

-Se añade en el anexo el siguiente párrafo: "La supresión del requisito lingüístico B1 será efectiva al día siguiente de la recepción del informe favorable y de aplicación a todo el alumnado que se encuentre matriculado en este título. Las modificaciones aplicables a las materias serán de aplicación para el curso 2022-23." Asimismo se elimina referencia a la cronología de implantación de la última modificación propuesta.

Madrid, a 02/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina